

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE : 449
07/05/2015

**DECRETO N° 713
Litueche, 07 de Mayo de 2015.-**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de los Establecimientos Educativos.
- Los recursos provenientes del PIE, para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos.
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta "al sostenedor para contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento."
- Que, es necesaria la contratación de un profesional de la psicología para la atención de los alumnos prioritarios de los Establecimientos .-
- El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 07 de Abril del 2015, donde aprueba contrato de Trabajo de Karol Rogers Núñez.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume como Alcalde Titular de la comuna. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Apruébese en todas sus partes el Anexo de Contrato, suscrito entre la Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0 y , representada por su Alcalde , Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Karol Rogers Núñez, Cédula de Identidad N° 16.840.783-1 , de fecha 07 de Mayo del 2015, modificando el valor hora y reconociendo el pago retroactivo de esta en el mes de Abril del 2015.-**
- 2.- **Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del PIE.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y

ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/RDD/sfm
Distribución:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

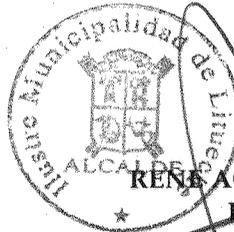


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- En Litueche, a 07 de Mayo del 2015, se suscribe el presente anexo de contrato entre la I. Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0 y , representada por su Alcalde , Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Karol Rogers Núñez, Cédula de Identidad N° 16.840.783-1 , modificando el valor hora de \$ 17.029.- (diecisiete mil veintinueve pesos) a la suma de \$ 23.320.- (veinte y tres mil trescientos veinte pesos.-), a contar de esta fecha.-
- 2.- Reconócese la ejecución del pago de la diferencia del valor pagado en el mes de Abril en forma retroactiva.-
- 3.- Se deja establecido que todas las demás cláusulas del contrato original se mantienen en forma inalterable.-
- 4.- Para que este anexo tenga validez deberá ser decretado.-

KAROL ROGERS NUÑEZ
Firma del Trabajador



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Firma del Empleador



ALBA URIBE SIVA
★ Secretaria Municipal
Ministro de Fe